	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	6
			Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	EMAVI	FECHA DE EXPEDICIÓN	23-Oct-2025
--------	-------	---------------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	153961
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Seleccione
2025	EMAVI00232	27/10/2025	81,616,899.00	24125	27/10/2025	81,616,899.00		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	
02-02-01-004-006	10	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	5,576,398.00
02-01-01-004-007	10	APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	6,433,672.00
VALOR TOTAL			12,010,070.00


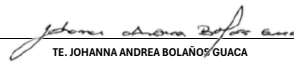
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVIEMBRE 21 DE 2025
--------------------	----------------------

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SONIDO, LUCES Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA COMISIÓN SONIDO DEL GRUPO CADETES DE LA EMAVI.

FORMA DE PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>VALOR</th> <th>FECHA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>\$ 12.010.070</td> <td>Dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aceptación de la factura</td> </tr> </tbody> </table>			PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO	DICIEMBRE	\$ 12.010.070	Dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aceptación de la factura
	PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO						
DICIEMBRE	\$ 12.010.070	Dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aceptación de la factura							

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

- El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza, y el objeto de la adquisición guardan coherencia con el rubro presupuestal asignado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
- Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado (documento soporte) y en concordancia con las políticas presupuestales emitidas por la Dirección Financiera cada vigencia fiscal.
- Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y/o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, lo cual significa que debe guardar coherencia explícita el comprobante generado en el sistema SIF Nación con el objeto del proceso a ejecutar.
- Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar la vigencia actual se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar el acto administrativo correspondiente, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.
- Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.
- Entregar soportes de la documentación para pago de acuerdo a Circular de Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana- Radicado FAC-S-2024-009237-CR del 20-08-2024, con el fin de realizar una gestión eficiente en el pago de obligaciones contratadas, así como el orden de presentación de los documentos para pago por parte de los beneficiarios de los mismos, atendiendo las directrices adicionales con respecto a la radicación digital de dichos documentos verificables y legibles para pago. Es importante tener en cuenta que los documentos deben ser presentados, con la última versión establecida en la Suite Visión Empresarial para los formatos de calidad requeridos en cada paquete de pago.
- Verificar que la fecha de la factura o Documento Soporte corresponda a lo programado para cada corte parcial y final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal.
- Tener en cuenta lo indicado en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, Artículo 3°. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° FAC-S-2025-000789-CR del 3 de febrero de 2025 de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2025, la cual indica: Es fundamental dentro del proceso de ejecución presupuestal de la vigencia, que la Recepción de Factura Electrónica para la gestión de pagos por adquisición de bienes y/o servicios, se realice antes del 25 de diciembre, con el fin de garantizar el respectivo cargue de la facturación en el Sistema SIF Nación, situación que permitirá la asociación de la misma dentro del proceso de expedición de la Obligación Presupuestal, reduciendo la posibilidad de reserva presupuestal y pérdida de PAC por situaciones administrativas previsibles. Por lo anterior, se recomienda entregar la documentación para pago en el Departamento Financiero oportunamente para el último corte, previa recepción de los bienes y/o servicios.

	
TA21. ANDREA OSORIO LEDESMA	TE. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS/GUACA
TÉCNICO PRESUPUESTAL	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



EMAVI-ESCUELA MILITAR DE AVIACION

N.I.T. 800141621

ORDEN DE COMPRA

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **153961**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **23/10/25**
Fecha de Vencimiento **21/11/25**
Comprador **Ashly Vanessa Carabali Viveros**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **CT. DONCEL ROBAYO HANNER**
Teléfono **3005310737**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROUCEVA 0,5%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO 0,5% RETE ICA
7,7/1000 Una vez revisado el Estatuto Tributario,
para el ítem del presente proceso, no se encontró
tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor
agregado – IVA, razón por la cual se causa y se
debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa
general de 19%.**

Justificación **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE
SONIDO, LUCES Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA
COMISIÓN SONIDO DEL GRUPO CADETES DE LA
EMAVI.**

Enviar a


EMAVI-ESCUELA MILITAR DE
AVIACION
CRA 8 No. 58-67
CALI - VALLE DEL CAUCA CALI
- VALLE DEL CAUCA
Colombia
Atte: Ashly Vanessa Carabali
Viveros

Facturar a

EMAVI-ESCUELA MILITAR DE
AVIACION
CRA 8 No. 58-67
CALI - VALLE DEL CAUCA, CALI
- VALLE DEL CAUCA
Colombia
Atte: Ashly Vanessa Carabali
Viveros

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	241	GSF01-SUBWOOFER DE 15" PRESOUNDS SEV276596	1.0	Unidad	5.816.327,00	5.816.327,00
2	241	GSF01-BASE DE MICROFONO DE LW MS 10 SEV276717	5.0	Unidad	123.469,00	617.345,00
3	241	GSF01-EXTENCION SEV276597	11.0	Unidad	102.041,00	1.122.451,00
4	241	GSF01-EXTENSIO 50 METROS SEV276605	6.0	Unidad	617.390,00	3.704.340,00
5	241	GSF01-EXTENSIO 30 METROS SEV276604	3.0	Unidad	188.645,00	565.935,00
6	241	GSF01-EXTENSIO 10 METROS SEV276603	3.0	Unidad	61.224,00	183.672,00

12.010.070,00 COP

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 21 de octubre de 2025
Dependencia Generadora:	Grupo Cadetes – Sección Planeación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION “MARCO FIDEL SUÁREZ”

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SONIDO, LUCES Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA COMISIÓN SONIDO DEL GRUPO CADETES DE LA EMAVI.


3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” requiere la iniciación de un proceso contractual para la: **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SONIDO, LUCES Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA COMISIÓN SONIDO DEL GRUPO CADETES DE LA EMAVI**, lo cual resulta esencial para el desarrollo óptimo de las **actividades culturales, académicas, recreativas y de régimen interno** que se realizan de manera constante a lo largo del año. Estas actividades son fundamentales para mantener la cohesión institucional, fortalecer la formación integral de los cadetes y proyectar la imagen de la Fuerza Aeroespacial Colombiana como una institución comprometida con la cultura, la educación y el bienestar de su personal.

La justificación para este proceso radica en la necesidad de contar con **equipos de sonido e iluminación profesional de la más alta calidad**, que permitan ejecutar con excelencia las actividades de formación y convivencia al interior de la EMAVI. Estos equipos no solo garantizan la calidad técnica requerida, sino que también permiten alinear cada evento con los estándares institucionales que exige la Escuela Militar de Aviación, asegurando así la satisfacción y motivación del personal que participa activamente en estas actividades.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

De igual manera, la adquisición de luces profesionales se convierte en un elemento estratégico, ya que permitirá complementar la ambientación y escenografía de los eventos internos, mejorando la visibilidad, resaltando los espacios culturales y realzando la estética de las actividades recreativas y académicas. El manejo técnico de sonido e iluminación por parte de la comisión de cadetes fortalece sus competencias en organización y operación logística, fomentando el liderazgo, la disciplina y la apropiación de habilidades en el manejo de equipos tecnológicos de última generación.

Este proceso representa una adquisición vital al optimizar el uso de los recursos asignados, mejorar la calidad de las presentaciones y reducir la dependencia de la contratación externa de equipos de sonido e iluminación, lo cual genera un ahorro significativo a largo plazo. Así mismo, contar con equipos propios se alinea con las políticas de austeridad en el gasto público, brindando mayor autonomía y capacidad de respuesta en la organización de eventos institucionales.

Finalmente, es indispensable que tanto los equipos de sonido como de luces adquiridos cuenten con los más altos estándares de rendimiento, durabilidad y facilidad de operación y mantenimiento, garantizando la continuidad y calidad en cada actividad cultural, académica o de régimen interno realizada por la EMAVI, fortaleciendo a su vez la capacidad operativa y técnica de la comisión de sonido del Grupo Cadetes.


Los objetivos que se pretenden alcanzar con la presente contratación son:

Objetivo General

Adquirir sistemas de sonido, luces y accesorios de alta calidad para dotar la Comisión de Sonido del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, con el fin de garantizar el desarrollo óptimo de las actividades culturales, académicas, recreativas y de régimen interno, fortaleciendo la formación integral de los cadetes y proyectando la imagen institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Objetivos Específicos:

- Dotar a la Comisión de Sonido del Grupo Cadetes con equipos de audio e iluminación profesional que cumplan los estándares técnicos de calidad requeridos.
- Optimizar la calidad y presentación de los eventos culturales, académicos, recreativos y de régimen interno realizados en la EMAVI.
- Fortalecer las competencias técnicas y logísticas de los cadetes, mediante el manejo directo de equipos de sonido e iluminación de última generación.
- Reducir la dependencia de proveedores externos y generar ahorro institucional a largo plazo, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto público.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de las actividades institucionales mediante equipos con altos niveles de rendimiento, durabilidad y facilidad de operación.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

- Contribuir a la cohesión institucional y al bienestar del personal, asegurando escenarios adecuados para la formación integral y la proyección cultural de los alféreces y cadetes.


Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar:

Grupo Cadetes, aproximadamente 400 cadetes se beneficiarán del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se verificó la relación existente entre la contratación a realizar para satisfacer la necesidad y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos, y se corroboró que los rubros o posición catálogo de gasto: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, del CDP, información relacionada en el numeral 6.2 del presente documento “*Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación*”, es concordante y congruente con el objeto: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SONIDO, LUCES Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA COMISIÓN SONIDO DEL GRUPO CADETES DE LA EMAVI”.


A continuación, se establece la necesidad real versus la cantidad autorizada en el presupuesto, de los ítems requeridos:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		
CONTROLADOR DE LUCES	1	1
CABEZA MOVIL LUZ LED	6	6
RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		
CABINA ACTIVA 12"	6	3
CABINA ACTIVA RECARGABLE 12"	1	1
CABINA ACTIVA 15" BLUETOOTH	3	3
BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	2	1
MICROFONO ALÁMBRICO DE MANO o	5	5
MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	1
TRIPODE PARA CABINA 80 KG	8	5
BASE PARA MICROFONO	9	5
SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	2	2
RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		
TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	2	1

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		
CABLES CANON 10 mts a	22	11
CABLE CANON A PLUG	6	4
CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	5	3
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 Mts	10	6
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 Mts	5	3
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 Mts	3	3
MULTITOMA 9 CONTACTOS	4	2


		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD DE MEDIDA
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$2.450.980		
TVEC11929	GSF01- CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ PC192 DMX	CONTROLADOR DE LUCES	1	UNIDAD
TVEC11698	GSF01- CABEZA MOVIL BIG DIPPER LM70S LUZ LED BIG DIPPER LM70	CABEZA MOVIL LUZ LED	6	UNIDAD
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES VALOR: \$72.357.826		
TVEC11684	GSF01- CABINA ACTIVA QSC K12.2 ALTAVOZ ACTIVO QSC 12	CABINA ACTIVA 12"	3	UNIDAD
TVEC11685	GSF01- CABINA ACTIVA EV EVERSE 12" US RECARGABLE	CABINA ACTIVA RECARGABLE 12"	1	UNIDAD
TVEC11863	GSF01- CABINA ACTIVA YAMAKI SS715 ALTAVOZ YAMAKI SS-715 700W RMS PARLANTE 15"	CABINA ACTIVA 15" BLUETOOTH	3	UNIDAD
SEV276596	GSF01-SUBWOOFER DE 15" PRESOUNDS	BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	1	UNIDAD
TVEC11687	MICROFONO SHURE PGA48-LC ALAMBRICO DE MANO SIN CABLE	MICROFONO ALÁMBRICO DE MANO	5	UNIDAD
TVEC1889	GSF01- MICROFONO INALAMBRICO SHURE BLX24/PG58 DE MANO	MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

TVEC11690	TRIPODE PARA CABINA (SOPORTA 80KG)	TRIPODE PARA CABINA 80 KG	5	UNIDAD
SEV276717	GSF01-BASE DE MICROFONO DE LW MS 1	BASE PARA MICROFONO	5	UNIDAD
TVEC11699	GSF01- SISTEMA LINE ARRAY BOSE L1 PRO16 PORTABLE LINE ARRAY BOSE L1PRO16	SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	2	UNIDAD
<p style="text-align: center;">RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES VALOR: \$542.157</p>				
TVEC11692	GSF01- WHIRLWIND PROBADOR DE CABLES TESTER DE AUDIO CON CONECTORES XLR, 1/4" Y RCA	TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	1	UNIDAD
<p style="text-align: center;">RUBRO PRESUPUESTAL O POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$6.265.948,57</p>				
SEV276597	GSF01-EXTENCION	CABLES CANON 10 mts	11	UNIDAD
TVEC11609	GSF01- CABLE CANON XLR MACHO PLUG 1/4 PRY CNMPL-2M	CABLE CANON A PLUG	4	UNIDAD
TVEC11697	GSF01- CABLE AUXILIAR AUDIO 3.5MM	CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	3	UNIDAD
SEV276605	GSF01-EXTENSIO 50 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 Mts	6	UNIDAD
SEV276604	GSF01-EXTENSIO 30 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 Mts	3	UNIDAD
SEV276603	GSF01-EXTENSIO 10 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 Mts	3	UNIDAD
TVEC11696	GSF01- TIRA MULTICONTACTOS DE 8 SALIDAS HORIZONTALES STEREN	MULTITOMA	2	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN


En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Descripción	Código NOC
CABINA ACTIVA 12"	Por Catalogar
CABINA ACTIVA 12" RECARGABLE	Por Catalogar
CABINA ACTIVA 15" BLUETOOTH	Por Catalogar
BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	Por Catalogar
MICROFONO ALAMBRICO DE MANO	Por Catalogar
MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	Por Catalogar
TRIPODE PARA CABINA 80 KG	Por Catalogar
BASE PARA MICROFONO	Por Catalogar
CONTROLADOR DE LUCES	Por Catalogar
TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	Por Catalogar
CABLES CANON 10 mts	Por Catalogar
CABLE CANON A PLUG	Por Catalogar
CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	Por Catalogar
CABEZA MOVIL LUZ LED	Por Catalogar
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 mts	Por Catalogar
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 mts	Por Catalogar
EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 mts	Por Catalogar
MULTITOMA	Por Catalogar
SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	Por Catalogar


6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", considera necesaria la adquisición de sistemas de sonido y luces con las especificaciones técnicas como se relacionan en documento adjunto denominado: Estudio de mercado, donde se procede a realizar un comparativo sobre las especificaciones técnicas y descripciones de los elementos de las cotizaciones allegadas.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PROVEEDOR: CENCOSUD

		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROVEEDOR SELECCIONADO	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES VALOR: \$72.357.826						
SEV276596	GSF01-SUBWOOFER DE 15" PRESOUNDS	BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 5.816.327	\$ 5.816.327	CENCOSUD	\$ 5.816.327,00
SEV276717	GSF01-BASE DE MICROFONO DE LW MS 1	BASE PARA MICROFONO	5	UNIDAD	\$ 123.469,00	\$ 617.345	CENCOSUD	\$ 617.345,00
							SUBTOTAL: POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 6.433.672,00
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$6.265.948,57						
SEV276597	GSF01-EXTENSION	CABLES CANON 10 mts	11	UNIDAD	\$ 102.041,00	\$ 1.122.451,00	CENCOSUD	\$ 1.122.451,00
SEV276605	GSF01-EXTENSIO 50 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 Mts	6	UNIDAD	\$ 617.390,00	\$ 3.704.340,00	CENCOSUD	\$ 3.704.340,00
SEV276604	GSF01-EXTENSIO 30 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 Mts	3	UNIDAD	\$ 188.645,00	\$ 565.935,00	CENCOSUD	\$ 565.935,00
SEV276603	GSF01-EXTENSIO 10 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 Mts	3	UNIDAD	\$ 61.224,31	\$ 183.672,00	CENCOSUD	\$ 183.672,00
							SUBTOTAL POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 5.576.398,00
							TOTAL COTIZADO CENCOSUD	\$ 12.010.070,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PROVEEDOR: PROVEER SAS

		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROVEEDOR SELECCIONADO	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
		POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$2.450.980						
TVEC11929	GSF01- CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ PC192 DMX	CONTROLADOR DE LUCES	1	UNIDAD	\$ 343.138,00	\$ 343.138,00	PROVEER SAS	\$ 343.138,00
TVEC11698	GSF01- CABEZA MOVIL BIG DIPPER LM70S LUZ LED BIG DIPPER LM70	CABEZA MOVIL LUZ LED	6	UNIDAD	\$ 351.307,00	\$ 2.107.842,00	PROVEER SAS	\$ 2.107.842,00
							SUBTOTAL POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 2.450.980,00
		POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES VALOR: \$72.357.826						
TVEC11684	GSF01- CABINA ACTIVA QSC K12.2 ALTAVOZ ACTIVO QSC 12	CABINA ACTIVA 12"	3	UNIDAD	\$ 7.023.902,00	\$ 21.071.706,00	PROVEER SAS	\$ 21.071.706,00
TVEC11685	GSF01- CABINA ACTIVA EV EVERSE 12" US RECARGABLE	CABINA ACTIVA RECARGABLE 12"	1	UNIDAD	\$ 8.231.146,00	\$ 8.231.146,00	PROVEER SAS	\$ 8.231.146,00
TVEC11863	GSF01- CABINA ACTIVA YAMAKI SS715 ALTAVOZ YAMAKI SS-715 700W RMS PARLANTE 15"	CABINA ACTIVA 15" BLUETOOTH	3	UNIDAD	\$ 1.650.370,00	\$ 4.951.110,00	PROVEER SAS	\$ 4.951.110,00
TVEC11687	MICROFONO SHURE PGA48-LC ALAMBRIICO DE MANO SIN CABLE	MICROFONO ALÁMBRICO DE MANO	5	UNIDAD	\$ 358.332,80	\$ 1.791.664,00	PROVEER SAS	\$ 1.791.664,00
TVEC1889	GSF01- MICROFONO INALAMBRIICO SHURE BLX24/P58 DE MANO	MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	UNIDAD	\$ 2.586.667,00	\$ 2.586.667,00	PROVEER SAS	\$ 2.586.667,00
TVEC11690	TRIPODE PARA CABINA (SOPORTA 80KG)	TRIPODE PARA CABINA 80 KG	5	UNIDAD	\$ 153.268,00	\$ 766.340,00	PROVEER SAS	\$ 766.340,00



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO

Código:

DE-DEAJU-FR-031


Versión N°:

05

Vigencia:

12-12-2024

TVEC11699	GSF01- SISTEMA LINE ARRAY BOSE L1 PRO16 PORTABLE LINE ARRAY BOSE L1PRO16	SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	2	UNIDAD	\$ 13.262.757,00	\$ 26.525.514,00	PROVEER SAS	\$ 26.525.514,00
							SUBTOTAL POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 65.924.147,00
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES VALOR: \$542.157						
TVEC11692	GSF01- WHIRLWIND PROBADOR DE CABLES TESTER DE AUDIO CON CONECTORES XLR, 1/4" Y RCA	TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 542.157,00	\$ 542.157,00	PROVEER SAS	\$ 542.157,00
							SUBTOTAL: POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 542.157,00
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$6.265.948,57						
TVEC11609	GSF01- CABLE CANON XLR MACHO PLUG 1/4 PRY CNMPL-2M	CABLE CANON A PLUG	4	UNIDAD	\$ 40.850,00	\$ 163.400,00	PROVEER SAS	\$ 163.400,00
TVEC11697	GSF01- CABLE AUXILIAR AUDIO 3.5MM	CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	3	UNIDAD	\$ 22.876,00	\$ 68.628,00	PROVEER SAS	\$ 68.628,00
TVEC11696	GSF01- TIRA MULTICONTACTOS DE 8 SALIDAS HORIZONTALES STEREN	MULTITOMA	2	UNIDAD	\$ 228.758,00	\$ 457.516,00	PROVEER SAS	\$ 457.516,00
							POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 689.544,00
							TOTAL COTIZADO PROVEER SAS	\$ 69.606.828,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CONSOLIDADO:

		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROVEEDOR SELECCIONADO	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
		POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$2.450.980						
TVEC11929	GSF01- CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ PC192 DMX	CONTROLADOR DE LUCES	1	UNIDAD	\$ 343.138,00	\$ 343.138,00	PROVEER SAS	\$ 343.138,00
TVEC11698	GSF01- CABEZA MOVIL BIG DIPPER LM70S LUZ LED BIG DIPPER LM70	CABEZA MOVIL LUZ LED	6	UNIDAD	\$ 351.307,00	\$ 2.107.842,00	PROVEER SAS	\$ 2.107.842,00
							SUBTOTAL POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 2.450.980,00
		POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES VALOR: \$72.357.826						
TVEC11684	GSF01- CABINA ACTIVA QSC K12.2 ALTAVOZ ACTIVO QSC 12	CABINA ACTIVA 12"	3	UNIDAD	\$ 7.023.902,00	\$ 21.071.706,00	PROVEER SAS	\$ 21.071.706,00
TVEC11685	GSF01- CABINA ACTIVA EVERSE 12" US RECARGABLE	CABINA ACTIVA RECARGABLE 12"	1	UNIDAD	\$ 8.231.146,00	\$ 8.231.146,00	PROVEER SAS	\$ 8.231.146,00
TVEC11863	GSF01- CABINA ACTIVA YAMAKI SS715 ALTAVOZ YAMAKI SS-715 700W RMS PARLANTE 15"	CABINA ACTIVA 15" BLUETOOTH	3	UNIDAD	\$ 1.650.370,00	\$ 4.951.110,00	PROVEER SAS	\$ 4.951.110,00
SEV276596	GSF01-SUBWOOFER DE 15" PRESOUNDS	BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 5.816.327,00	\$ 5.816.327,00	CENCOSUD	\$ 5.816.327,00
TVEC11687	MICROFONO SHURE PGA48-LC ALAMBRIKO DE MANO SIN CABLE	MICROFONO ALÁMBRICO DE MANO	5	UNIDAD	\$ 358.332,80	\$ 1.791.664,00	PROVEER SAS	\$ 1.791.664,00
TVEC1889	GSF01- MICROFONO INALAMBRIKO SHURE BLX24/PG58 DE MANO	MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	UNIDAD	\$ 2.586.667,00	\$ 2.586.667,00	PROVEER SAS	\$ 2.586.667,00
TVEC11690	TRIPODE PARA CABINA (SOPORTA 80KG)	TRIPODE PARA CABINA 80 KG	5	UNIDAD	\$ 153.268,00	\$ 766.340,00	PROVEER SAS	\$ 766.340,00
SEV276717	GSF01-BASE DE MICROFONO DE LW MS 1	BASE PARA MICROFONO	5	UNIDAD	\$ 123.469,00	\$ 617.345,00	CENCOSUD	\$ 617.345,00
TVEC11699	GSF01- SISTEMA LINE ARRAY BOSE L1 PRO16	SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	2	UNIDAD	\$ 13.262.757,00	\$ 26.525.514,00	PROVEER SAS	\$ 26.525.514,00



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO

Código:

DE-DEAJU-FR-031


Versión N°:

05

Vigencia:

12-12-2024

	PORTABLE LINE ARRAY BOSE L1PRO16								
									SUBTOTAL POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
									\$ 72.357.819,00
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES VALOR: \$542.157							
TVEC11692	GSF01- WHIRLWIND PROBADOR DE CABLES TESTER DE AUDIO CON CONECTORES XLR, 1/4" Y RCA	TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 542.157,00	\$ 542.157,00	PROVEER SAS	\$	542.157,00
									SUBTOTAL: POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
									\$ 542.157,00
CÓDIGO TVEC	DENOMINACIÓN EN TVEC	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS VALOR: \$6.265.948,57							
SEV276597	GSF01-EXTENCION	CABLES CANON 10 mts	11	UNIDAD	\$ 102.041,00	\$ 1.122.451,00	CENCOSUD	\$	1.122.451,00
TVEC11609	GSF01- CABLE CANON XLR MACHO PLUG 1/4 PRY CNMPL-2M	CABLE CANON A PLUG	4	UNIDAD	\$ 40.850,00	\$ 163.400,00	PROVEER SAS	\$	163.400,00
TVEC11697	GSF01- CABLE AUXILIAR AUDIO 3.5MM	CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	3	UNIDAD	\$ 22.876,00	\$ 68.628,00	PROVEER SAS	\$	68.628,00
SEV276605	GSF01-EXTENSIO 50 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 Mts	6	UNIDAD	\$ 617.390,00	\$ 3.704.340,00	CENCOSUD	\$	3.704.340,00
SEV276604	GSF01-EXTENSIO 30 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 Mts	3	UNIDAD	\$ 188.645,00	\$ 565.935,00	CENCOSUD	\$	565.935,00
SEV276603	GSF01-EXTENSIO 10 METROS	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 Mts	3	UNIDAD	\$ 61.224,00	\$ 183.672,00	CENCOSUD	\$	183.672,00
TVEC11696	GSF01- TIRA MULTICONTACTOS DE 8 SALIDAS HORIZONTALES STEREN	MULTITOMA	2	UNIDAD	\$ 228.758,00	\$ 457.516,00	PROVEER SAS	\$	457.516,00
									SUBTOTAL: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
									\$ 6.265.942,00
									TOTAL A ADJUDICAR
									\$ 81.616.898,00
									VALOR TOTAL DE CPA
									\$ 81.616.911,57
									VALOR A REINTEGRAR
									\$ 13,57

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Gastos de funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso: 10)

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. DONCEL ROBAYO HANNER – Supervisor Principal
TE. GRAJALES CASTAÑEDA JECSEY YESSID – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

Hanner.doncel@fac.mil.co
Jecser.grajales@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3005310737
3166192842

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

21 de noviembre de 2025.


11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

En el Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ubicada en la Carrera 8 N° 58-67, Santiago de Cali – Valle del Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista debe realizar las coordinaciones necesarias para la entrega en el lugar indicado en el presente estudio previo, razón por la cual, el contratista correrá con todos los gastos de transporte y demás que se generen con ocasión del desarrollo del objeto contratado.

Para la entrega de los bienes, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato a fin de realizar la entrada de estos, al Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, de acuerdo con horarios y criterios emanados por esta dependencia.

Cumplir con el Sistema de Catalogación OTAN de los Bienes a suministrar según aplique.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

La entrega de los bienes se realizará en una entrega. No se admitirán entregas parciales.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

ESTAMPILLA PROUCEVA 0,5%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO 0,5%
RETE ICA 7,7/1000


Una vez revisado el Estatuto Tributario, para el ítem del presente proceso, no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	CABINA ACTIVA 12”	1101023
2	CABINA ACTIVA 12” RECARGABLE	1177506
3	CABINA ACTIVA 15” BLUETOOTH	1483379
4	BAJOS ACTIVOS DE SONIDO	1022177
5	MICROFONO ALAMBRICO DE MANO	1054595
6	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	1390900
7	TRIPODE PARA CABINA 80 KG	1079958
8	BASE PARA MICROFONO	1054060
9	CONTROLADOR DE LUCES	1614384
10	TESTER PROBADOR DE CABLES DE SONIDO	1058815
11	CABLES CANON 10 mts	1010730
12	CABLE CANON A PLUG	1018639
13	CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG DE 3.5 mm	1028356
14	CABEZA MOVIL LUZ LED	1092243
15	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 50 mts	1059838
16	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 30 mts	1059966
17	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 10 mts	1471719

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

18	MULTITOMA	1012862
19	SISTEMA LINE ARRAY PORTABLE	1229100

Se adjunta certificación de existencias en almacén de los bienes a adquirir.

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal

FIRMAS



Coronel. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirectora Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto – delegado Contractual



Teniente Coronel. DANIEL DÍAZ DEL TORO
Comandante Grupo Cadetes
Comandante o Jefe Dependencia interesada



Técnico Primero. MENDIETA RODRIGUEZ JHON FABIAN
Estructurador Técnico



CTO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Estructurador Económico



Abogada. CIRLEY A. SALGUERO GUALTERO.
Vo.Bo. Asesor Jurídico Contractual

RESOLUCIÓN NÚMERO

012688

(23 NOV. 2009)

Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del Artículo 24
del Decreto 4048 de Octubre 22 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde se enuncian los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que el señor, JOSE ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.763.591 quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, **EASY COLOMBIA S.A.**, identificada con **NIT 900.155.107-1** con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTA D.C.** para realizar la solicitud de que trata el Artículo 2 de la Resolución 4074 de mayo 25 de 2005, mediante escrito radicado bajo No. 2009ER93740 de octubre 14 de 2009 en la Oficina de Correspondencia externa de la Unidad Administrativa Especial DIAN Nivel Central, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta .

Que analizada la solicitud de la sociedad, **EASY COLOMBIA S.A.**, identificada con **NIT 900.155.107-1** y realizadas las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de mayo 25 de 2005 según soportes contenidos en el expediente folios 2 al 30.

Handwritten signature

Continuación de la Resolución “Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor”

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los Artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad **EASY COLOMBIA S.A.**, identificada con **NIT 900.155.107-1** con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y Artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el Artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente Resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en el Artículo 565 del Estatuto Tributario advirtiéndole al interesado que contra la misma procede el Recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente Resolución por correo a la **Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, Artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el Artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante la Coordinación de Documentación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

23 NOV. 2009

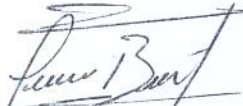


CECILIA RICO TORRES


Subdirectora de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES

EASY COLOMBIA S.A.
NIT 900.155.107-1
CARRERA 12 No. 96 – 81 PISO 4
BOGOTA D.C.



Vo. Bo. **ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ**
Coordinador Control básico de Obligaciones



Revisó: **DIANA HELEN NAVARRO BONETT**
Despacho Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas



Proyectó **ADELAIDA ASTRID REINO LOPEZ**
Coordinación Control básico de Obligaciones
13.11.09



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,



Contact Center